

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2114 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1706 de fecha 10.09.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo y autorizar la cancelación de factura N° 291908, de fecha 19.08.2010, por un monto de \$ 28.797, iva incluido, emitida por la empresa Cooperativa Agrícola Lechera CALS, Rut 81.643.200-6, correspondiente a la adquisición de 1 envase de 20 litros de Fertilizante Foliar , Basfoliar N° 36, para usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de factura N° 291908, de fecha 19.08.2010, por un monto de \$ 28.797, iva incluido, emitida por la empresa Cooperativa Agrícola Lechera CALS, Rut 81.643.200-6, correspondiente a la adquisición de 1 envase de 20 litros de Fertilizante Foliar , Basfoliar N° 36, para usuarios del grupo de flores del programa PRODESAL

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 115.05.01.001.001.005, Administración de Fondos, programa de desarrollo local PRODESAL y gírese L cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Administración Ad. Y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE